

**Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Secretaría General**

Callao, 28 de junio de 2016

Señor

Presente..-

Con fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 005-2016-AU.- CALLAO, 28 DE JUNIO DE 2016, LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria del 28 de junio de 2016, referente al punto de Agenda 1: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA MEMORIA ANUAL 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 104, 104.7 del Estatuto, es atribución de la Asamblea Universitaria evaluar y aprobar la Memoria Anual, el Informe Semestral de gestión del Rector y el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual ejecutado;

Que, tal como dispone el Art. 128, 128.5 del Estatuto, el Rector tiene como atribución Presentar, en la primera sesión de la Asamblea Universitaria del año para su evaluación y aprobación, la Memoria Anual y el Informe de Rendición de cuentas del Presupuesto Anual ejecutado;

Que, mediante Resolución N° 052-2016-CU del 31 de mayo de 2016, se aprueba la Memoria Institucional 2015, para ser puesta a consideración de la Asamblea Universitaria;

Que, en sesión ordinaria del 28 de junio de 2016, sobre el punto de agenda 1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA MEMORIA 2015, se dio cuenta a los miembros asambleístas de dicho documento, el cual fue aprobado;

Estando a lo glosado; a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria del 28 de junio de 2016; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 103 y 104 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 56 y 57 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º APROBAR**, la Memoria Institucional 2015, presentada por el señor Rector de la Universidad Nacional del Callao, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrate, comúñuese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria.-

Fdo.- Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académicas-administrativas, y archivo.